

*J*abdas como 250 tangueros compran fuera del conuento sus propias casas con pesos de pesos suyos propios se hacen grandes  
en jardines y casas. y la gente pobre queda acia el bando. El dan  
en pago. y el mayor dafio que des no se sigue es que no se pague  
toda cuenta en la cantidad que compran y las acas de  
no se le pague el almo y perfume se pierde. Si el almo de la casa de la daga  
se des fraude o en el almo se descubrir si no se pague tiene noticia  
y saber el valor de la casa de la daga. estando la daga.  
que es causar los dospes fraude y nombraientes. Si el tiempo y memoria  
de la casa de la daga tienen en casa de contraste el falso. da  
lariado de los propios de esta casa. el qual tiene peso y pesos  
y libro. en que se aguenta todo la casa que alli se vende. Si com  
pran de por el dho libro. se vende la casa de la daga. Si se da noticia. Los  
almo y perfume de la casa de la daga de esta daga para que no se pierda  
la daga. Si la daga se pierde. el dho almo y perfume y se pierde  
la daga y mandaron que sea qui de celo tiene una persona  
se casado de pesar la casa que compre la daga en pago o  
fueren en dospes. contraste. Si por el peso publico del sopena. que  
la casa que fuere de alli se pesare se perdera la placa de la  
daga que se mandaron. que las dhas ordenanzas. segun bien  
en tener mas para que se oyslique las manda confirmar por ser  
ordenanzas a suscribir. Si bien publico estando dadas dho garante  
en dho mas dho no falso publico. en oir teny nos dho mas dho  
el dho mayor el cabildo de mazatlan foy presente con la dha abad de  
corazon dho. Si en testimonio de verdad fize lo que estimaos sumbrado  
dho año de tal dho año por

*aprobacion*  
*Dicho -*  
*las ordenanzas*  
*de la ciudad*

que quales dhas ordenanzas vistos por los del mencionado munici  
picio. Si fuerdadas en carta o prodision en forma para quel concejo  
descubiertas y latras en contrarias. Si se viesen y informadas  
dho pieza de las dhas ordenanzas. heranbiles el prouerio gas pena  
de dho pieza de las dhas ordenanzas. Hoy las penas enellas vistandas heran eca  
stables. Si se devian a nadie. o menhuar segun quel largamente. Si